



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
32
AMPLIACION
Fecha de Aprobación
15-02-2010
ROL S.I.I
80-1

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-2526 / 04-09-2009
 D) El Certificado de Informaciones Previas Nº J-3091 de fecha 05-01-2009
 E) El Anteproyecto de Edificación Nº vigente, de fecha
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 37-2009 de fecha 04-09-2009
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural Nº INFORME de fecha 27-08-2009
 I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir **AMPLIACIÓN** con una superficie edificada de 428,75 m²
 y de pisos de altura c/u, destinado a **EDUCACION**
 ubicado en calle/avenida/camino **CHACABUCO(HIJUELA 4-A)** N° 1356
 Lote N° manzana localidad o loteo **FUNDO LA CANTERA Y EL GUINDO**
 sector URBANO Zona E2 del Plan Regulador COMUNAL
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
 2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE
 los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
 5. - Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN		81.494.400-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
FRANZ DECENT ANGLADA		7.342.554-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
DIRECCION DE SERVICIOS (UNIVERSIDAD DE CONCEPCION)		81.494.400-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
LIA FUENTEALBA ROHLAND		11.231.154-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
CARMEN VIGUERAS FALCÓN		09-008 PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
CARMEN VIGUERAS FALCON		7.276.530-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
A LICITAR		-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
LUIS MENDIETA HINRICHSEN	9.364.706-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CÁLCULO (cuando corresponda)	REGISTRO
G&D INGENIEROS LTDA	70
PROFESIONAL COMPETENTE	CATEGORIA
PETER DECENT	PRIMERA
-----	-----
-----	R.U.T.
-----	78.650.630-1

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	EDUCACION	EDUCACIÓN SUPERIOR	MENOR	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----	-----
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	134033,34 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	2058,95	-----	-----	2058,95
TOTAL	2058,95	-----	-----	2058,95

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO			
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5	0,27	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----	-----			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----			
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	12	ADOSAMIENTO	-----	-----			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	5	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			19			
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO	-----	-----	-----	-----	-----			
-----	-----	-----	-----	-----	-----			
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.								
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro			
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE	NO	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			SI	NO	Res. N°	-----	Fecha	-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

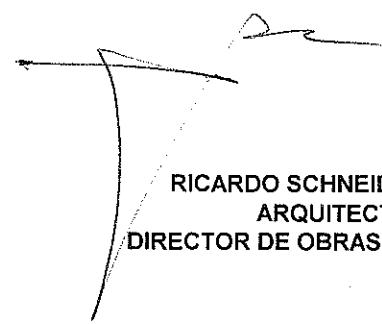
VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR)	-----	-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 3	1	EDUCACION	A2	428,75	79.309.746
			DEMOLICION		
			ALTERACION		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES		428,75	79.309.746
PRESUPUESTO					79.309.746
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		1.189.646
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		1.189.646
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)		
TOTAL A PAGAR					1.189.646
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3856664	FECHA:	15-02-2010	VALOR	1.189.646
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION , conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensajes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
- 7 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.


RICARDO SCHNEIDER BARRERA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


 RSB. / CLT. / 200